



Rawson (Chubut), 16 de agosto de 2023

Dictamen N° 231/23 CF

**Ref.: Expte. 41246/23 TC
MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN
R/ANT.LIC.PUB. N° 13/22 CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL
(EXPTE N° 090/22 A. 1)**

Señor Presidente

Traído a mi escritorio el referenciado expediente, habiendo tomado plena vista de las actuaciones, a las que me remito en merito a la brevedad y en la que tramita la licitación de marras con un presupuesto oficial de \$ 104.428.639,81 a valores de junio 2022, en la cual se propicia adjudicar a SUDELCO S.A. por un monto de \$ 175.015.555,09, IVA incluido, según consejo a fs. 889/890 de la comisión asesora de pre adjudicación.

Que ha sido sucintamente reseñada la presente actuación por el asesor legal del DEM a fs. 891 y vta. y en dictamen de nuestra asesoría técnica que obra a fs. 910/911.

Que obra a fs. 223/226 de financiación para ejecución de la obra por el Ministerio de Obras Publicas en el marco del Programa de Infraestructura de Centro de Desarrollo Infantil.

A fojas 331/422 obra PBC aprobado por Ordenanza 12.792.

A fojas 425 obra Resolución 2111/22 S.H. llamando a licitación, fijando fecha y hora de apertura, designando Comisión de Pre adjudicación.

A fojas 427/457 obran constancias de publicaciones ley.

A fs. 866/870 avisos de legales de reprogramación fecha de y horario de apertura.

A fs. 871/873 obra dictamen de apertura de licitación y a fs. 887 dictamen aconsejando adjudicar a la única oferente SUDELCO S.A. por \$ 175.015.555,00.

A fs. 891 y vta. obra opinión legal de asesoría del DEM.

A fs. 904/905 obra nota NO-2023-81758099-APN-SOP-MOP, sobre confirmación del financiamiento total (100%) de la obra pre adjudicada por \$ 175.015.555,09.

A fs. 906/907 obra proyectada resolución de pre adjudicación conforme el proceso licitatorio sobre el que no tengo observaciones que formular.

Se ha cumplido con los extremos del Acuerdo 443/21 conforme lo establecido en el art. 32° de la Ley V N° 71, orgánica de este Tribunal.

Así me expido.